

LUNES, 15 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-6412 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 13/2019. Expediente 214/2019.*

El expediente número 13 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de junio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Primero.- Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Liérganes, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1621	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.600,00
Transferencia de Crédito aumento	3340	62500		Mobiliario	1.000,00
Total Aumento					6.600,00

Segundo.- Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	-6.600,00
Total Disminución					-6.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 9 de julio de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/6412

CVE-2019-6412